



Municipalidad Distrital de San Miguel

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-MDSM/CM

San Miguel, 27 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 16) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar presupuestosin fine, encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extra Ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2019, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por mayoría el presupuesto para el cofinanciamiento con el Programa TRABAJA PERÚ.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2019, por mayoría;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto de S/. 147,355.00 para el cofinanciamiento del Proyecto con N° de Código 2500001450, cuya denominación es “Creación de losa deportiva en la Urbanización Maravillas del Distrito de San Miguel-Provincia de San Román-Departamento de Puno”, en consecuencia, se da cumplimiento con lo establecido por el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo-TRABAJA PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas administrativas que tengan injerencia, el cumplimiento del Presente Acuerdo; asimismo remitan la documentación pertinente ante el Organismo proponente-Trabaja Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch.
Cc.
G. Municipal
G. Des. Infr



Eugenio Yupa Zela
Eugenio Yupa Zela
DNI. 43898232
ALCALDE